

DIRECCION PROVINCIAL
DE INFORMATICA

DISPOSICION N° 0025

Santa Fe, 20 de Febrero de 2007.

VISTO:

El Expediente N° 00308-0006380-8 registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual la Dirección General del Registro Civil e Inspección de Justicia de Circuito y Comunal gestión autorización para utilizar software propietario; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 12.360, referida al uso de software libre, expresa en su Título IV Excepciones; Artículo 4° - La Autoridad de Aplicación será el encargado de establecer los casos en que podrá utilizarse software propietario.... , atribución que fuera encomendada a este Ministerio en el Título III Autoridad de Aplicación - Artículo 3°;

Que el Decreto N° 1820/05 en su Artículo 4° EXCEPCIONES, detalla los casos en los cuales el software queda automáticamente exceptuado;

Que la Resolución N° 623/05 delega en la Dirección Provincial de Informática la facultad de autorizar los permisos de excepción a los que se refiere el Artículo 4° EXCEPCIONES de la Ley N° 12.360;

Que la autorización solicitada por la Dirección General del Registro Civil se encuentra vinculada al Expediente Nro. 00102-0116081-8, por el que se tramita la adquisición de 1 (una) computadora portátil (notebook);

Que, con respecto a las computadoras portátiles (notebook), se debe considerar que no existe certificación de los fabricantes de correcto funcionamiento bajo ambientes Linux;

Que las empresas proveedoras de este tipo de equipamiento informan que el mismo funciona únicamente en entornos operativos Windows;

Que, conforme lo expuesto, se considera procedente autorizar a la Dirección General del Registro Civil, en carácter de excepción, a utilizar el software propietario peticionado;

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL
DE INFORMÁTICA

DISPONE:

1) Autorizar a la Dirección General del Registro Civil e Inspección de Justicia de Circuito y Comercial a utilizar software propietario de conformidad al siguiente detalle, con destino al equipamiento

informático a adquirir por la Dirección antes mencionada:

* 1 (uno) Sistema Operativo Windows XP PRO en español.

2º - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Ing. RAUL A. CHURRUARINS/C

Director Provincial de Informática

S/C 3457 Mar.2
